

**M.O.P.**  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
RESOLUCION TRAMITADA  
Fecha **5 MAR. 1979**



REF: Caduca derechos de aguas a  
Compañía Molinera El Globo  
S.A. Renaico Provincia de  
Malleco Región de la Arau-  
canía.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

SANTIAGO, 15 FEB. 1979

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
19 FEB 1979  
RECEPCION

D.G.A. Nº **60** / VISTOS: Estos antecedentes, la solici-  
tud de caducidad de derechos  
presentada por el señor John Everard Steel, en represen-  
tación de Compañía Molinera El Globo S.A., El Oficio D.  
A. Nº 84 de fecha 31 de enero de 1979, del Departamento  
de Derechos de Aguas, y lo dispuesto en el art. 30 letra  
a) del Código de Aguas,

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		✓
SUB. DEP. MUNICIPAL		

**R E S U E L V O :**

1º.- Decláranse caducados los derechos de a-  
guas de 1.000 l/s del río Renaico, inscritos a nombre de  
la Compañía Molinera El Globo S.A., bajo el Nº 1232 de  
fecha 17 de diciembre de 1927, destinados a generar fuer-  
za motriz para el funcionamiento de un molino en el pue-  
blo de Renaico, provincia de Malleco, Región de la Arau-  
canía.

2º.- La presente Resolución deberá ser notifi-  
cada personalmente a la afectada. Para estos efectos de-  
signase al funcionario del Departamento de Derechos de A-  
guas señor Francisco de la Barra Soto.

**TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.**

*Romulo Barga Torres*  
**ROMULO BARGA TORRES**  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
SUBROGANTE

*[Signature]*  
**TOMO RAZON**  
- 2 MAR. 1979

Exp. V-18-17

**CONTRALOR GENERAL**  
SUBROGANTE

IMPREDAE - 1977

CONTRALORIA GENERAL  
Departamento de la Vivienda y Urbanismo  
y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION: **19 FEB. 1979**

Sub-depto. Legal  
Comite. Sec.  
Auditoria  
Sección  
Comic. Inspect.  
Jefe

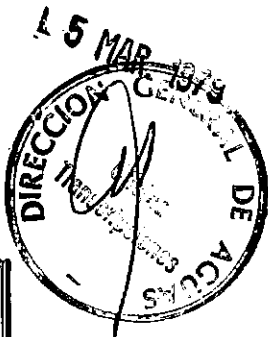
2. Fco. de la Barra S. - Notificará personalmente a lo afectado.

1. Gen. Jefe DA.

1. Registro

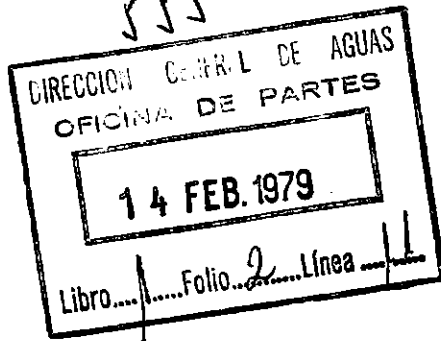
2. Expediente

1. Archivo



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
.....		
DEDUC. DTO. ....		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
CHILE



ORD. D.A. Nº 84 /

ANT. Expediente V - 18 - 17

MAT. Propone caducidad de derechos de aguas

INC. Proyecto de Resolución

SANTIAGO,

31 ENE. 1979

DE: ING. JEFE DEL DEPTO. DE DERECHOS DE AGUAS

A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

- 1.- El señor John Everard Steel, en representación de la Compañía Molinera El Globo S.A., ha enviado una presentación mediante la cual renuncia a los derechos de aguas que su representada posee para el funcionamiento de un molino en el pueblo de Renaico.
- 2.- Los derechos antes citados consisten en 1.000 lts/s. del río Renaico, inscritos a fs. Nº 1232 de fecha 17 de diciembre de 1927, en el libro de inscripción de mercedes de agua, según Decreto Ley Nº 160 de 18 de diciembre de 1924.
- 3.- Para los efectos de lo señalado en el párrafo 1 del presente Oficio, el solicitante señor John Everard - Steel, ha acreditado mediante documentos extendidos ante el Notario Público de Concepción señor Humberto Faundes, la representación que le ha sido otorgada por la Cía Molinera El Globo S.A.
- 4.- En atención que el suscrito no encuentra inconvenientes para acceder a lo solicitado, adjunta al presente Oficio, el proyecto de Resolución que declara la caducidad de los derechos que ya se han citado.

Saluda atentamente a Ud.,

*5*  
FBS/nl

DISTRIBUCION

- Sr. Director General de Aguas
- Ing. Jefe Depto. D.A.
- Archivo D.A.
- Expediente.

*Confirma  
BU  
14 de feb. 1979*

*P. Sutter Labarca*  
PEDRO SUTTER LABARCA  
Ing. Jefe Derechos de Aguas  
Dirección General de Aguas  
M. O. P.



\$ 0.20

VEINTE CENTAVOS

VALIDO PARA EL BIENIO

1976 - 77

Renuncia a merced de agua que indica./

3340

DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES

27 OCT. 1978

Libro 22 Folio 5 Línea 14

Generales 6,

Señor

Director General de Aguas.

JOHN A. EVERARD STEEL, factor de comercio, domiciliado en Concepción,

Calle Angol 515, 2º piso, en representación de la COMPAÑIA MOLINERA

EL GLOBO S.A., de mi mismo domicilio, al señor Director General de

Aguas digo:

Mi representada es titular de una merced de agua destinada al movi-

miento de un molino de cilindros en el pueblo de Renaico, la que

adquirió por escritura pública de fecha 18 de Marzo de 1907, otorga-

da ante el Notario que fue de Concepción, don Pedro Flores Zamudio:

La merced se encuentra inscrita bajo el Nº 1232 del Registro corres-

pondiente al año 1927.

El río en que está la toma es el río Renaico ubicado en el Departam-

ento de Angol, de la provincia de Malleco.

Dicha merced no es necesaria para el funcionamiento del molino que

mi representada tiene en el pueblo de Renaico, por lo que por el

presente acto viene en renunciar expresamente al derecho de aprove-

chamiento de agua que le asiste en virtud de la merced antes seña-

lada.

POR TANTO,

RUEGO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS tener por presentada re-

nuncia a la merced de agua indicada.

D. P. CIA. MOLINERA "EL GLOBO" S. A.

JES/ecc.

Fco de la Prueba Consultar en legal que debe hacerse.

Hay que caducar la merced

DIREC. GRAL. DE AGUAS	F E C H A
Adm y econ	29
Legal	30
Arbitrios de agua	
Hydrologia	
Estudios	



2/21/78

ALBERTO MARTINEZ PUEFFER  
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS